

REGLAMENTO PROMOCIÓN

30% DE DESCUENTO EN TIENDAS SELECCIONADAS AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- 4. Vigencia:** El 28 y 29 de Noviembre del 2025.
- 5. Comercios participantes:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

DEPARTAMENTO	COMERCIOS
BOACO	VARIEDADES AYESTA
CARAZO	LADY S BOUTIQUE NUEVA MODA
CHINANDEGA	LOS CHAVALOS MANHATTAN
CHONTALES	MACHE COLLECTIONS MODEL
ESTELI	BAZAR BELEN BE ROSE LOLAS BELLEZA LATINA
LEON	ROSIES COLLECTION TIENDA SAVVY CHIC TIENDA KACHE
MATAGALPA	EXCLUSIVIDADES LLEVATELO NK COLLECTION RUNWAY

SAMYS BOUTIQUE

MANAGUA	CLOSET DE ANE
	DANTE
	FATIMA PERALTA
	FLAMINGOES
	LACOSTE
	LOLITA DE NICARAGUA S.A
	PERFUMERIA SATTO
	PROGRESIVA MODA
	PSYCO BUNNY
	RUNWAY
	TIENDAS COLUMBIA
	TODO JEANS
	TOPS NICARAGUA
	SPORTLINE AMERICA
	SPORTLINE KIDS
	SPORTLINE OUTLET
	KICKS
	CONVERSE

6. Beneficios de la promoción: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.

7. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$ 1,500 Córdobas para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$ 450 Córdobas.
- Aplican tarjetas de débito y crédito de Banco Ficohsa.
- Descuento será aplicado en estado de cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS o Link de Pagos Ficohsa.
- Aplica una vez por cliente durante el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes.

8. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la

entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

9. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

10. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.